



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

22 de abril de 1988

Núm. 91

INDICE

Núm.	Páginas
PLANES Y PROGRAMAS	
201/000001	Propuestas de Resolución presentadas al Plan de Transporte Ferroviario 2519

PLANES Y PROGRAMAS

201/000001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las Propuestas de Resolución presentadas al Plan de Transporte Ferroviario (número de expediente 201/000001).

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 1

Senén Bernárdez Alvarez, Diputado por Orense, perteneciente a Coalición Galega, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, como consecuencia del Debate en Comisión sobre el Plan de Transporte Ferroviario, presenta ante esa Mesa la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Congreso de los Diputados, reconociendo las dificultades orográficas que presenta Galicia para la adaptación de su infraestructura ferroviaria a las altas velocidades perseguidas en el Plan de Transporte Ferroviario, insta al Gobierno a que después de agotar las posibilidades técnicas en lo que a infraestructura se refiere, busque fórmulas compensatorias bien en material móvil, bien priorizando actuaciones localizadas como la de supresión de pasos a nivel y el acceso a puertos para que esta Comunidad Autónoma no se vea menos favorecida que las demás por este Plan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—Senén Bernárdez Alvarez.

El Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en los artículos 196, 197 y 198 del Reglamento de la Cámara y en relación con el Plan de Transporte Ferroviario, presenta las siguientes propuestas de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—**Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.**

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 2

1. Incorporar en el PTF un Plan especial que contemple singularmente un conjunto de centros intermodales de trasferencia de pasaje y carga que garanticen la interconexión de los nudos y terminales del subsistema ferroviario con el sistema integral de transporte, creando así una malla homogénea.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 3

2. Explicitar en el PTF un Programa de Obras que modernicen todas las infraestructuras de Extremadura, potenciar los enlaces con Portugal a través de Cáceres y Valencia de Alcántara, y revitalizar la línea transversal conocida como Ruta de la Plata, mediante las obras complementarias necesarias en el tramo Salamanca-Zamora y la bifurcación a Galicia y a Asturias.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 4

3. Incorporación de dos líneas de ancho europeo y alta velocidad que, en una primera fase, enlacen Algeciras-Sevilla-Madrid-Barcelona y Barcelona-Valencia-Alicante.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 5

4. Que en el marco de las negociaciones que tenga lugar para determinar las compras que permitan desarrollar los servicios definidos en el PTF, Renfe introduzca como condiciones, la realización de convenios de cooperación entre las empresas de alta tecnología extranjeras y la industria española del ferrocarril, de tal forma que la industria española asuma dicha tecnología, pueda fabricar nuevos modelos para terceros países y elimine el pago de royalties.

Excmo. Sr.:

Traslado a V. E., a sus efectos, escrito número 22735 de Registro de Entrada, sobre propuesta de resolución al Plan de Transporte Ferroviario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1988.—El Presidente del Congreso de los Diputados.—**Félix Pons Irazazábal.**

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 6

Los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, CDS y la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 196, 197 y 198 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Propuesta de Resolución, en relación con el Plan de Transporte Ferroviario:

«En atención a las circunstancias de orden técnico que concurren en el tramo ferroviario la Robla-Campomanes, y que impiden el desdoblamiento de vía, así como por el número de túneles, extensión máxima posible del haz de vías de las estaciones y diámetro de las curvas, la saturación previsible de la línea actual dentro de la próxima década, en unión de las circunstancias que se dan en la Región asturiana, que por una parte padece una grave crisis social y económica, y por otra está dotada de unas infraestructuras portuarias de elevada capacidad potencial, considerando su acusado aislamiento respecto al resto de las Comunidades Autónomas, el Congreso de los Diputados acuerda que se incorpore al Plan de Transporte Ferroviario, dentro de las obras denominadas «variantes», la correspondiente al paso de Pajares, en la línea citada para ser ejecutada conforme a los proyectos ya realizados, y en el menor plazo posible, de forma que el trayecto Gijón-León se pueda realizar en un tiempo máximo de una hora, por incluirse dentro de las líneas de alta velocidad».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—Grupo. Coalición Popular, **Francisco Alvarez-Cascos.**—Grupo de CDS, **Alejandro Rebollo.**—Grupo I.U., **Manuel García Fonseca.**

Excmo. Sr.:

Traslado a V. E., a sus efectos, escrito del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, número 22795 de Registro de Entrada, en el que se formula propuesta de resolución al Plan de Transporte Ferroviario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de

1988.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Félix Pons Irazazábal**.

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, dos Propuestas de Resolución al Plan de Transporte Ferroviario, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1988.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

PROPUESTAS DE RESOLUCION NUMS. 7 Y 8

En su comparecencia ante la Comisión de Industria del Congreso, el pasado día 8 de marzo, el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones afirmó que la línea ferroviaria Barcelona-Madrid se incluiría entre las líneas que alcanzarán las velocidades más altas. No obstante, el Plan de Transporte Ferroviario presentado a esta Cámara no recoge explícitamente este hecho, ya que la velocidad comercial máxima prevista para esta línea es de solamente 125 Km/h.

Asimismo, existe la posibilidad —no excluida por el Ministro en la comparecencia antes citada— de que en el futuro próximo se construya una línea de ancho europeo entre Barcelona y la frontera francesa, según un estudio de factibilidad realizado por la Generalitat de Catalunya, y que actualmente se está examinando por una Comisión Mixta Ministerio de Transportes-Generalitat de Catalunya.

Por otro lado, se pone en evidencia la necesidad de que la industria ferroviaria española alcance un nivel de desarrollo tecnológico que le permita participar en la fabricación de Trenes de Alta Velocidad, junto con las empresas de construcción de material ferroviario del resto de Europa. Todo ello contribuiría favorablemente en el sector, profundizando en la línea señalada por el Director General de Transportes Terrestres el pasado día 2 de marzo en la Comisión de Industria del Congreso, quien afirmó que una actuación de mejora de una relación ferroviaria determinada tiene «efectos positivos sobre la totalidad del mercado nacional y, consecuentemente, efectos positivos sobre la totalidad de los ciudadanos españoles».

En consecuencia, este Grupo Parlamentario formula las siguientes Propuestas de Resolución:

1.ª El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que incluya la línea Barcelona-Madrid entre aquellas cuyo trazado debe permitir alcanzar velocidades comerciales del orden de 160-170 Km/h., modificando en este sentido las determinaciones del Plan de Transporte Ferroviario que sean necesarias.

2.ª El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que potencie el desarrollo tecnológico de construc-

ción de material ferroviario, creando las infraestructuras y el clima necesarios para una adecuada transferencia de tecnología de alta velocidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1988.

Excmo. Sr.:

Traslado a V. E., a sus efectos, escritos números 22856 y 22937, de registro de entrada, de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana y del Grupo Parlamentario Vasco, respectivamente, formulando propuestas de resolución al Plan de Transporte Ferroviario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1988.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Félix Pons Irazazábal**.

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes propuestas de resolución al Plan de Transporte Ferroviario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 9

RESOLUCION NUM. 1

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de aprobación por la Cámara del PTF el Gobierno le remita el calendario de ejecución del Plan hasta la fecha prevista para su finalización.

II. El calendario que elabore el Gobierno deberá ajustarse a los principios de exigencias de los tráficos, rentabilidad social y solidaridad interterritorial.

III. El Congreso de los Diputados acuerda que este calendario que remita el Gobierno sea debatido en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, y ulteriormente, en su caso, por el Pleno de la Cámara.

JUSTIFICACION

Es imprescindible que un calendario de inversiones acompañe a un plan de esta naturaleza.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 10**RESOLUCION NUM. 2**

El Congreso de los Diputados acuerda constituir en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios una subcomisión de seguimiento y ampliación del Plan de Transporte Ferroviario, con las siguientes competencias:

a) Seguimiento de la ejecución de las previsiones del Plan de Transporte Ferroviario.

b) Elaboración, en su caso, de propuestas de mejora y ampliación del PTF, con objeto de remitirlas al Gobierno previo acuerdo, según proceda, de la Comisión o del Pleno de la Cámara.

JUSTIFICACION

Completar y mejorar las previsiones del PTF.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 11**RESOLUCION NUM. 3**

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluya, con las características técnicas adecuadas, la línea transversal Sevilla-Utrera-La Roda de Andalucía-Bobadilla-Granada-Moreda-Guadix-Baza-Almendricos-Murcia-Alicante.

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Esta ampliación de las previsiones del PTF es absolutamente imprescindible para garantizar la comunicación entre las Comunidades Autónomas Andaluza, Murciana y Valenciana, así como para que nuestra red ferroviaria transversal pueda ser considerada como tal.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 12**RESOLUCION NUM. 4**

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluyan, con las características técnicas adecuadas, la línea transversal Asturias-Andalucía por la denominada Ruta de la Plata, con previsión de servicio de viajeros y mercancías.

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Esta ampliación de las previsiones del PTF es absolutamente imprescindible para garantizar una comunicación digna de todo el oeste de España y para que nuestra red ferroviaria transversal pueda ser considerada como tal.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 13**RESOLUCION NUM. 5**

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario conste expresamente una nueva categoría de líneas, con velocidad-tipo no inferior a 120 Km/h.

II. El Gobierno incluirá en el PTF, dentro de esta categoría de líneas, a aquellas que acuerde la Cámara tras como consecuencia del presente debate.

JUSTIFICACION

El Plan de Transporte Ferroviario no debe ser únicamente un plan de alta velocidad, sino que debe asegurar una cobertura suficiente y digna de comunicaciones ferroviarias en todo el territorio nacional. Por ello se considera de gran trascendencia la especificación que se propone.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 14**RESOLUCION NUM. 6**

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluyan, con el carácter de vía doble electrificada y velocidad-tipo de 160 Km/h. los siguientes tramos:

- a) Tramo Santa Cruz de Mudela-Almuradiel.
- b) Tramo Vilches-Linares-Baeza.

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Esta ampliación de las previsiones del PTF es imprescindible para dotar de una comunicación por vía férrea digna a las provincias de Almería, Granada y Jaén, completando el sistema radial.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 15**RESOLUCION NUM. 7**

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluya, con el carácter de vía única electrificada y velocidad-tipo de 160 Km/h., el tramo comprendido entre Córdoba y Linares-Baeza.

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Completar y mejorar las previsiones del PTF en relación con Andalucía y, especialmente, la provincia de Jaén.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 16**RESOLUCION NUM. 8**

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario consten expresamente las me-

jas a introducir en el tramo comprendido entre Almuradiel y Vilches, incluyendo el paso de Despeñaperros, con el carácter de vía única electrificada y velocidad-tipo no inferior a 120 Km/h.

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Esta ampliación de las previsiones del PTF es imprescindible para dotar de una comunicación por vía férrea digna a las provincias de Almería, Granada y Jaén, completando el sistema radial y previendo alternativas para el transversal.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 17**RESOLUCION NUM. 9**

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluya, con el carácter de vía única electrificada y velocidad-tipo no inferior a 120 Km/h., el tramo comprendido entre Linares-Baeza y Moreda (Granada).

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Esta ampliación de las previsiones del PTF es imprescindible para dotar de una comunicación por vía férrea digna a las provincias de Almería y Granada, completando el sistema radial.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 18**RESOLUCION NUM. 10**

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluyan, con el carácter de vía única electrificada y velocidad-tipo no inferior a 120

Km/h., los siguientes tramos de vía férrea de acceso a Almería y Granada:

- a) Tramo Moreda-Huéneja.
- b) Tramo Moreda-Granada.

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Es imprescindible para mejorar las comunicaciones con Granada y Almería.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 19

RESOLUCION NUM. 11

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluya, con carácter de vía única electrificada y velocidad-tipo no inferior a 120 Km/h., el tramo comprendido entre Huéneja y Almería.

II. El Gobierno procederá a la adaptación pertinente en la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Garantizar unas comunicaciones dignas con Almería y desde Almería, con mayor razón cuanto se trata de uno de los escasísimos tramos rentables de la Red.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 20

RESOLUCION NUM. 12

I) El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluyan, con el carácter de vía única, y en su caso doble, electrificada y velocidad-tipo no inferior a 120 Km/h., los siguientes tramos:

- a) Sevilla-Huelva.
- b) Sevilla-Cádiz.
- c) Córdoba-Málaga.
- d) Bobadilla-Algeciras.

II. El Gobierno procederá a la adaptación pertinente en la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Precisar las mejoras del PTF en Andalucía.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 21

RESOLUCION NUM. 13

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluyan, con el carácter de vía única electrificada y velocidad-tipo no inferior a 120 Km/h., los siguientes tramos de vía férrea de acceso a Galicia:

- a) Tramo Monforte de Lemos-Orense-Guillarei-Redondela.
- b) Tramo Orense-Santiago de Compostela-La Coruña.

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Esta ampliación de las previsiones del PTF es imprescindible para mejorar los accesos a Galicia.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 22

RESOLUCION NUM. 14

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluya, con carácter de vía doble, y en su caso única, electrificada y velocidad-tipo no inferior a 120 Km/h., el tramo comprendido entre La Robla y Villabona (Asturias).

II. El Congreso de los Diputados acuerda asimismo que en el Plan de Transporte Ferroviario consten expresamente las mejoras a introducir en el estrangulamiento de Pajares, con objeto de asegurar velocidad-tipo antes in-

dicada y la impresionable fluidez en el importante tránsito de mercancías por la referida línea.

III. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Esta ampliación de las previsiones del Plan de Transporte Ferroviario es necesaria para mejorar los accesos a Asturias.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 23

RESOLUCION NUM. 15

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluya, con el carácter de vía única electrificada y velocidad-tipo no inferior a 120 Km/h., el tramo comprendido entre Palencia y Santander.

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Esta ampliación de las previsiones del PTF es necesaria para mejorar los accesos a Cantabria y compensar así la no construcción del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 24

RESOLUCION NUM. 16

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluya, con el carácter de vía única electrificada y velocidad-tipo de 160 Km/h., el tramo Miranda de Ebro-Logroño-Castejón de Ebro.

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Esta ampliación de las previsiones del PTF es necesaria para mejorar las comunicaciones de La Rioja e imprescindible para ir completando nuestro muy deficiente sistema de comunicaciones ferroviarias transversales.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 25

RESOLUCION NUM. 17

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluya, con el carácter de vía única y velocidad-tipo de 120 Km/h., los siguientes tramos de la denominada «ruta de La plata»:

- a) Astorga-Zamora-Salamanca.
- b) Plasencia-Cáceres-Mérida-Zafra.

II. El Congreso de los Diputados acuerda asimismo que en el Plan de Transporte Ferroviario consten expresamente las mejoras a introducir en los tramos comprendidos entre Salamanca y Plasencia y entre Zafra y Los Rosales.

III. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

IV. El Gobierno, en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de aprobación de esta Resolución, remitirá al Congreso de los Diputados un estudio en el que se contenga una evaluación detallada del coste económico de la reanudación del servicio de viajeros por la ruta de La Plata, así como un análisis de la incidencia social que ha tenido la suspensión de dicho servicio en las zonas afectadas.

JUSTIFICACION

Esta ampliación de las previsiones del PTF es absolutamente imprescindible para garantizar una comunicación digna de todo el oeste de la Península y para que nuestra red ferroviaria transversal pueda ser considerada como tal.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 26

RESOLUCION NUM. 18

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluya, con el carácter de vía única electrificada y velocidad-tipo no inferior a 120 Km/h., el tramo comprendido entre Fuentes de Oñoro y Medina del Campo.

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones comprendida en dicho Plan.

JUSTIFICACION

Completar la red transversal y de enlaces internacionales.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 27

RESOLUCION NUM. 19

El Congreso de los Diputados acuerda que el tramo Bra-zatortas-Badajoz, con las características previstas en el PTF, sea incluido como integrante de la red radial prevista en dicho Plan, sin perjuicio de su ulterior consideración como enlace internacional.

JUSTIFICACION

No hacer depender la ejecución de esta línea de los siempre complejos acuerdos internacionales.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 28

RESOLUCION NUM. 20

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluya con carácter de vía única y, en su caso, electrificada, la comprendida entre Madrid y Valencia de Alcántara, con una velocidad-tipo en todo su recorrido no inferior a 120 Km/h.

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Mejorar las comunicaciones de Extremadura.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 29

RESOLUCION NUM. 21

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el Plan de Transporte Ferroviario se incluya con el carácter de vía única y, en su caso, electrificada, y velocidad-tipo no inferior a 120 Km/h. el tramo Zaragoza-Teruel-Sagunto.

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Mejora de las relaciones transversales y dotar de comunicación digna a zonas deprimidas.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 30

RESOLUCION NUM. 22

I. El Congreso de los Diputados acuerda que dentro del plazo de dos años y previa la correspondiente inclusión en el Plan de Transporte Ferroviario, sea reanudado el servicio de viajeros y mercancías entre Guadix y Al-mendricos, y el de viajeros entre Plasencia y Astorga.

II. El Gobierno procederá a la correspondiente adaptación de la previsión de inversiones contenida en el Plan.

JUSTIFICACION

Reanudación de los tráficos por las líneas auténticamente transversales y solidaridad con zonas deprimidas.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 31**RESOLUCION NUM. 23**

I. El Congreso de los Diputados acuerda que en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de aprobación por la Cámara del PTF, el Gobierno le remita un plan complementario relativo a FEVE y su coordinación con RENFE y las previsiones del PTF.

JUSTIFICACION

Parece necesario un análisis conjunto de las necesidades ferroviarias del país.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 32**RESOLUCION NUM. 24**

El Congreso de los Diputados acuerda que el Gobierno, en el plazo de un año a partir de la aprobación por esta Cámara del PTF, le remita un informe complementario en el que se concrete la colaboración económica en la ejecución del Plan de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales afectadas.

JUSTIFICACION

Necesario para conocer el alcance económico del PTF.

Excmo. Sr.:

Traslado a V. E., a sus efectos, escritos números 22856 y 22937, de registro de entrada, de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana y del Grupo Parlamentario Vasco, respectivamente, formulando propuestas de resolución al Plan de Transporte Ferroviario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1988.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Félix Pons Irazazábal**.

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de resolución al Plan de Transporte Ferroviario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1988.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 33**PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 1**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore, en el plazo de tiempo más breve posible, un detalle de la inversión prevista para material móvil en el Plan de Transporte Ferroviario, el cual incluya una programación, en unidades físicas y plazos, todo lo concreto que sea razonable para conservar la necesaria flexibilidad del Plan y para facilitar a los fabricantes la toma de decisiones oportuna.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 34**PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 2**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que prevea, en la puesta en práctica del Plan de Transporte Ferroviario, los mecanismos necesarios en orden a que su ejecución promueva un avance tecnológico significativo de la industria nacional.

Excmo. Sr.:

En relación con el escrito de V. E. de fecha 9 de marzo, me complazco en comunicarle, que accediendo a la solicitud presentada en relación con la presentación de Propuestas de Resolución al Plan de Transporte Ferroviario (expediente 201/000001) por el Grupo Parlamentario Vasco, dicho plazo de presentación queda ampliado hasta el viernes día 18 de marzo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—El Presidente de la Comisión, **Eugenio Triana García**.

Excmo. Sr.:

Traslado a V. E., a sus efectos, escrito del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, número 22988 de registro de entrada, por el que se formulan propuestas de resolución al Plan de Transporte Ferroviario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1988.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Leopoldo Torres Boursault**.

Terminado el debate en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios sobre el Plan de Transporte Ferroviario (PTF), remitido por el Gobierno, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, a los efectos previstos en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes Propuestas de resolución.

Madrid, 15 de marzo de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 35

1.º El Plan de Transporte ferroviario es susceptible de mejora en lo que afecta a un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, de conformidad con el mandato establecido en el artículo 138 de la Constitución española. Consecuentemente, se impone tal mejora, en el sentido de corregir las bolsas geográficas desasistidas que se crean originariamente en el Plan, fundamentalmente en Andalucía Oriental, Extremadura, Rioja, Castilla-León, Cornisa Cantábrica y Galicia. La remodelación del Plan debe procurar un trato homogéneo a las distintas áreas servidas, manteniendo niveles de cobertura similares.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a dicha remodelación del Plan.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 36

2.º El PTF, dados sus ambiciosos objetivos a largo plazo, no debe cometer el desacierto de pasar por alto, perdiendo una oportunidad histórica, el análisis de la programación progresiva de reconversión del ancho de vía español al ancho internacional en los itinerarios de interés europeos, al ritmo factible que permitan fundamentalmente las ayudas financieras comunitarias que se arbitren. Todo ello, en base a intentar librar al ferrocarril español del aislamiento que padece, no sólo desde el punto de vista geográfico, sino también por su falta de integra-

ción con los programas internacionales de investigación, impidiéndole beneficiarse de las economías de escala derivadas.

El PTF, asimismo, debe adaptarse a las resoluciones del Reglamento relativo a la infraestructura del transporte, adoptado por el Parlamento Europeo, fundamentalmente en lo que afecta a la coordinación y construcción de la Red Europea de Trenes de Alta Velocidad, integrando coordinadamente a España y Portugal con apoyo financiero energético, a la situación de empleo y a la asimilación de nuevas tecnologías. Tal adaptación se hará procurando también una armonización con las resoluciones del citado Parlamento sobre dicha Red, en lo que se refiere al Programa de Obras que deben ser declaradas «de interés europeo», con la finalidad fundamental de que se beneficien, aparte de la ayuda financiera comunitaria, de un régimen jurídico especial que garantice, entre otras cosas, la accesibilidad efectiva de toda la Red de la Comunidad Europea.

Consecuentemente, el Congreso de los Diputados considera como objetivo básico del Plan, entre otros, el promover la integración de los ferrocarriles españoles en la red europea, abordando el problema de la adaptación del ancho de vía de nuestra infraestructura ferroviaria al de la Comunidad Económica Europea y, por tanto, el planificar las inversiones necesarias para sustituir progresivamente tanto las vías actuales como el material móvil previsto. Se consideran prioritarios, a estos efectos, los siguientes corredores, ajustándose en todos los casos a los itinerarios más cortos y expeditos:

- 1.º Portbou-Barcelona-Madrid-Lisboa.
- 2.º Irún-Burgos-Madrid-Sevilla.
- 3.º Barcelona-Valencia-Alicante.
- 4.º Barcelona-Zaragoza-Burgos-León-Monforte de Lemos.
- 5.º Madrid-Albacete-Murcia-Alicante.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 37

3.º Aun a pesar del carácter radial de la red española de ferrocarriles, el PTF debe modernizar además algunas líneas transversales, o de enlace, que sean imprescindibles para la debida vertebración coordinada del sistema, en base a una compensación de inversiones y sus plazos de ejecución entre las partidas originarias del Plan y las que se requieren para aquella modernización. En consecuencia, el Congreso de los Diputados considera necesario:

- a) La realización de las mejoras precisas, tanto en la infraestructura como en el material móvil, incluyendo un tratamiento integral, en la línea «Ruta de la Plata» de Gijón a Sevilla, procurando la máxima coordinación de en-

lace en los puntos cruce con los itinerarios básicos de conexión internacional con Portugal, concretamente en Mérida, Cáceres y Salamanca, de forma que sea factible conseguir una reducción sustancial de tiempo en el trayecto Madrid-Badajoz, vía Cáceres, objetivo, asimismo, prioritario del Plan.

b) La ejecución de las mejoras necesarias en la infraestructura del trayecto Madrid-Burgos por Aranda de Duero, de forma que el tiempo recorrido, a la velocidad comercial de 168 Km/h. se reduzca a 1 hora 30 minutos.

c) La inclusión de un tratamiento integral del itinerario transversal del Norte, Barcelona-Zaragoza-Logroño-Miranda de Ebro-Burgos-León-Monforte de Lemos, todo él diseñado para una velocidad tipo de 200 Km/h.

d) La inclusión del proyecto de construcción del ferrocarril Santander-Burgos, por Ciudad-Dosante, potenciando el itinerario Santander-Mediterráneo, que incluye el tratamiento integral del tramo Zaragoza-Teruel-Valencia.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 38

4.ª A pesar de que se persigue instaurar el Plan de Transporte Ferroviario con vocación de trascendencia histórica, sin embargo soslaya toda referencia a vías ferroviarias inconclusas existentes en nuestro país, en las que, en su día, se realizaron importantes inversiones, hoy desaprovechadas, como pueden ser los casos de algunos tramos del itinerario Santander-Mediterráneo o la línea Villanueva de la Serena-Talavera de la Reina.

Algo semejante ocurre con las líneas en que recientemente se han suspendido tráficos, por razones económicas que no tienen por qué ser permanentes, como sucede en algunos tramos de la vía «Ruta de la Plata» o en los itinerarios Valladolid-Ariza, Almedricos-Guadix y otros.

Aquella trascendencia histórica exige que el PTF, al menos, contemple la previsión de un Estudio de soluciones para todos esos casos, dado que la densidad de la red española de ferrocarriles, tanto geográfica como demográficamente, es inferior a la de cualquier otro país de nuestro entorno. Por todo ello no parece que la postura más recomendable, ante la presencia de una bolsa de subdesarrollo que provoca la disminución a corto plazo del rendimiento económico de los servicios, sea el decidir la supresión de los mismos, cuando la solución, en muchos casos, puede venir por una mejor proyección del sistema, o por concebir una operación integral del progreso social y económico en el área afectada.

En consecuencia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar al PTF la ejecución de los Estudios de Viabilidad pertinentes, que hagan posible la puesta en servicio de los referidos itinerarios.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 39

5.ª Con la inconcreción con que el Gobierno ha aprobado el Plan de Transportes Ferroviario, no es factible prever inversiones necesarias y medir riesgos, que faculten la iniciativa empresarial a planificar adecuadamente el futuro, circunstancia que procede corregir lo antes posible, puesto que ello redundará en una conveniente preparación de los sectores de la economía nacional que se puedan involucrar en la ejecución del Plan. La participación de tales sectores españoles, cualquiera que sea la tecnología que finalmente se adopte, debe ser, en régimen de libre competencia, fundamental, desde el momento que la industria nacional cuenta con el nivel tecnológico suficiente, sin que ello impida recurrir a tecnologías extranjeras cuando sea aconsejable o preciso. En todo caso, la decantación por la tecnología que más convenga a los intereses nacionales, la debe ultimar el Gobierno lo antes posible.

Consecuentemente, y sin que ello sea óbice para que la concreción definitiva en los sucesivos Contratos-Programa de Renfe, el Congreso insta al Gobierno a que proceda, a la mayor brevedad, a formalizar con razonable flexibilidad la programación de la demanda previsible, en líneas generales, para atender todas las partidas del PTF, tanto institucionales como de Renfe. Dicha programación estará referidaa tanto al tiempo como al desglose presupuestario suficiente para fundamentar decisiones empresariales, que puedan corresponder a todos los sectores implicados, de acuerdo con su especialización.

Excmo. Sr.:

Traslado a V. E., a sus efectos, escritos del Grupo Parlamentario Socialista, número 23084 de registro de entrada, por el que se formulan propuestas de resolución al Plan de Transporte Ferroviario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1988.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Leopoldo Torres Boursault**.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 198 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar las siguientes Propuestas de Resolución al Plan de Transporte Ferroviario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1988.—El Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 40

1. El Congreso de los Diputados apoya las directrices del Plan de Transporte Ferroviario que orientan el desarrollo de la red y de los servicios ferroviarios en el sentido de satisfacer las necesidades de la demanda, en particular en aquellos segmentos de la misma en los que el servicio de ferrocarriles pueda ser más competitivo respecto de otros modos de transporte.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 41

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tanto la modernización como las condiciones de explotación de la red básica se homogeneícen con criterios aplicados integradamente al conjunto de dicha red. Las actuaciones no deberán evaluarse aisladamente en función de relaciones concretas sino especialmente por su repercusión sobre la totalidad de la red básica.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 42

3. El Congreso de los Diputados estima acertado el criterio del Plan de Transporte Ferroviario de concentrar su esfuerzo en lo que a servicios de viajeros de largo recorrido se refiere, en los servicios diurnos intercity, entre centros urbanos importantes a distancias medias, y en los servicios nocturnos en plazas acostadas entre ciudades de largas distancias. Ambos servicios deben estar regidos por horarios de llegada y salida rigurosamente ajustados a la demanda.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 43

4. El Congreso de los Diputados comparte el criterio del Plan de Transporte Ferroviario de potenciar los servicios de viajeros de cercanías y regionales, y en mayor grado, los urbanos. El alto valor social de estos servicios justifica la suscripción de convenios con las autoridades autonómicas o locales competentes en el área a fin de afrontar las necesidades tanto de inversión como de explotación. En estas condiciones se atenderá prioritariamente la construcción de nuevas infraestructuras en

aquellas áreas metropolitanas en que se den las condiciones técnicas y económicas adecuadas. En todo caso, los servicios de cercanías deben estar presididos por el objetivo prioritario de la regularidad y de la coordinación intermodal tanto de explotación como tarifaria.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 44

5. El Congreso de los Diputados estima acertado el criterio de orientar el tráfico de mercancías hacia el transporte de «grandes masas» a «grandes distancias», y la utilización de «trenes puros» como productos ferroviarios más competitivos que ofrecen un mayor nivel de calidad en el transporte. Asimismo se prestará especial atención al transporte de mercancías peligrosas.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 45

6. El Congreso de los Diputados apoya el énfasis que el Plan de Transporte Ferroviario concede, a la oferta logística en la que engloba prestaciones complementarias al puro transporte de mercancías como mecanismo de incorporación de valor añadido que incremente la competitividad del ferrocarril. En el mismo sentido considera de la máxima importancia los esfuerzos en la creación de estaciones multifuncionales o Centros de Intercambio Modal, así como el desarrollo de tecnologías facilitadoras del Transporte intermodal. Particular atención deberán recibir tanto la problemática específica de los puertos como la potenciación de las estaciones fronterizas para adecuarlos a los previsibles incrementos de tráfico internacional.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 46

7. El Congreso de los Diputados apoya la política tarifaria propuesta en el Plan de Transporte Ferroviario cuya evolución será acorde con la de los costes de producción y la calidad del servicio, y cuyo objetivo es que en el servicio de viajeros de superior calidad (coches-cama, 1.ª clase diurnos, etc.) las tarifas no sean inferiores a los costes y en el de transporte de mercancías se tiende progresivamente a alcanzar tarifas de equilibrio.

En cualquier caso, siempre que por razones sociales se

adopten tarifas inferiores a las de equilibrio, se establecerá con la mayor concreción posible las compensaciones económicas correspondientes así como los beneficiarios de las mismas.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 47

8. El Congreso de los Diputados considera acertado el criterio establecido en el Plan de Transporte Ferroviario para la modernización de infraestructuras, que da prioridad a la necesaria eliminación de los estrangulamientos existentes, mediante la creación de nuevas variantes a alta velocidad (250 km/h) y mediante la duplicación de los tramos con mayor grado de utilización.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 48

9. El Congreso de los Diputados considera especialmente adecuadas las actuaciones propuestas en el Plan de Transporte Ferroviario correspondientes a los nuevos accesos a Andalucía y al norte-noroeste de España, así como al desdoblamiento y la adecuación a velocidades máximas de 200 km/h del triángulo Madrid-Zaragoza-Barcelona-Valencia-Madrid, a la construcción de la variante Bilbao-Vitoria a 160 km/h y al desdoblamiento de la vía en los tramos Córdoba-Sevilla, Castejón-Pamplona-Alsasua y León-Monforte.

En los casos de construcción de nuevas variantes se mantendrán los servicios necesarios para garantizar las necesidades de transporte de la población servida por las líneas actuales.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 49

10. El Congreso de los Diputados constata que el Plan de Transporte Ferroviario desarrolla y se ajusta adecuadamente a lo establecido en la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, recientemente aprobada por las Cámaras, y de forma especial al mandato contenido en esa Ley, de adaptar su funcionamiento a una buena gestión empresarial dentro de sus muy específicas características.

En este sentido, mandata al Gobierno para que potencie y agilice este modo de gestión empresarial a través de los próximos Contratos-Programa con Renfe.

Excmo. Sr.:

Traslado a V. E., a sus efectos, escrito número 23082 de registro de entrada, de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana, por el que se formulan propuestas de resolución al Plan de Transporte Ferroviario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1988.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Leopoldo Torres Boursault**.

Por el presente escrito vengo en poner en conocimiento de esa Mesa las Propuestas de resolución que la Agrupación de Diputados que represento formula con motivo del debate sobre el Plan de Transporte Ferroviario (PTF).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

El Congreso de los Diputados expresa su disconformidad con los siguientes aspectos contenidos en el PTF.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 50

a) La marginación de que son objeto regiones deprimidas como Galicia, zona oeste, sureste (Jaén, Granada, Almería) y Cornisa Cantábrica, lo que constituye una clara vulneración del mandato constitucional contenido en el artículo 138 de la Constitución.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 51

b) La profundización del actual esquema radial, sin ofrecer rutas transversales alternativas.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 52

c) La absoluta falta de participación en la elaboración del Plan, tanto de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, como de los agentes sociales, en especial de los sindicatos.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 53

d) En relación a la Comunidad Autónoma de Asturias y atendiendo a su aislamiento actual, a la necesidad de contemplar la variante de Pajares y la salida al este como objetivos estratégicos y al olvido que el PTF hace de estas circunstancias, se considera de máxima urgencia a efectos de su inclusión en el Plan priorizar una de estas dos alternativas, cuya definición debería realizarse en contraste con la opinión de la propia Comunidad Autónoma de Asturias.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 54

e) La necesidad de un estudio integral en profundidad sobre la cuestión del ancho de vía, que el PTF no acomete, y que contemple todas las posibilidades barajadas en el transcurso del debate.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 55

f) La ausencia de un pronunciamiento claro sobre la necesidad de realizar por ferrocarril el transporte de mercancías peligrosas, por ser éste el medio más seguro.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 56

g) Asimismo, el PTF ignora los ferrocarriles que, al margen de RENFE, existen en nuestro país, como es el caso de FEVE y ferrocarriles localizados en determinadas CC. AA. (Cataluña, Euskadi y Valencia) y cuya importancia en el transporte de cercanías exige su contemplación en un Plan como el que se debate.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 57

h) El PTF desarrolla insuficientemente el estudio del transporte por ferrocarril de mercancías, sobre todo en relación con la atención prestada al transporte de viajeros.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 58

i) Por último, el Plan no presta especial atención a la nueva situación originada por nuestro ingreso en la CEE, configurándose como un plan hacia dentro que obvia aspectos tan estatégicos como el aludido en la letra e).

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 59

2. En consecuencia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a corregir los aspectos que considera negativos tal como se contemplan en el punto anterior, con el fin de dotar al país de un PTF que sirva para evitar la marginación del ferrocarril como medio de transporte y que contribuya al desarrollo económico y social de todas las regiones y nacionalidades de España.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961